

0018

DECRETO No.

DE 2026

03 FEB 2026

Por el cual se hace un encargo

## EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, y

### CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución 0240 del 03 de Febrero de 2026 expedida por la Secretaría Administrativa de la Alcaldía de Bucaramanga, se comisiona al señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga, **CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PEREZ**, identificado con número de cédula 1.098.651.253, para que durante el día miércoles cuatro (04) de Febrero de dos mil veintiséis (2026) a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.), cumpla las invitaciones institucionales emitidas por ACICAM, con el objeto de destacar la inauguración de la Versión 51 de la Feria Internacional del Cuero, el Calzado y las Manufacturas de Cuero IFLS y la Versión 33 de la Exhibición Internacional de Materias Primas e Insumos, Maquinaria y Tecnología – EICI (IFLS +EICI) como plataforma internacional de negocios que impulsa la competitividad y proyección global de la industria del cuero, calzado, manufacturas, insumos, maquinaria y tecnología de la región andina y SEMANA, con el fin de abordar temas estratégicos como la estabilidad institucional, la proyección económica de Colombia, las oportunidades de inversión y el liderazgo regional.
- Que, por lo anterior, ha de encargarse en un Secretario de Despacho de la Planta General de la Alcaldía Municipal, con el fin de propender por el cumplimiento de las funciones y misiones de la Entidad Territorial.
- Que el Decreto 1083 de 2015, al respecto de las ausencias temporales señala:

*"ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

*El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado."*

- Que, en virtud de lo anterior,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar al Doctor **ALFONSO PINTO FRATALLI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.687.268, expedida en Bucaramanga, quien ejerce el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, CODIGO 020, GRADO 25 de la Secretaría de Interior de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, de todos los asuntos de competencia del Despacho del Alcalde, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo, durante el día miércoles cuatro (04) de Febrero de dos mil veintiséis (2026) a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30) a.m., hasta su reintegro y mientras permanezca fuera de la ciudad el señor Alcalde de Bucaramanga.

**ARTICULO SEGUNDO.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga,

03 FEB 2026

El alcalde,

  
CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PEREZ  
Alcalde de Bucaramanga

Proyectó: Luz Castañeda /Auxiliar Administrativa de Despacho CPS0172/2025

Revisó: José Manuel Corzo Alvarado – Asesor Jurídico Despacho Alcalde

Revisó: Andrés Alfonso Mariño- Subsecretario Jurídico

Revisó: Paola Andrea Mateus Pachón - Secretaría Jurídica